

**AUTORIZAN AL PRESIDENTE DE LA
REPUBLICA AUSENTARSE DEL TE-
RRITORIO NACIONAL EL DIA 15
DEL PRESENTE MES A LA REPU-
BLICA ORIENTAL DEL
URUGUAY**

RESOLUCION LEGISLATIVA N° 24660

El Congreso de la República del Perú;

Ha dado la Resolución Legislativa siguiente:

El Congreso, de conformidad con lo prescrito en el inciso octavo del artículo 186°, concordante con el inciso tercero del artículo 206° de la Constitución del Estado, ha resuelto deferir a la petición formulada por el señor Presidente de la República y, en consecuencia, autorizarlo para que en ejercicio de la función presidencial, pueda ausentarse del territorio nacional el día 15 del presente mes, con el propósito de sustentar una Conferencia Explicatoria sobre el Perú ante la Asamblea del International Press Institute en la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay.

La presente Resolución entrará en vigencia al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial "El Peruano".

Comuníquese al Presidente de la República para su promulgación.

Casa del Congreso, en Lima, a los siete días del mes de Mayo de mil novecientos ochentisiete.

GUILLERMO LARCO COX, Primer Vicepresidente del Senado.

JUANA CASTRO ZEGARRA, Senadora Secretaria.

FERNANDO LEON DE VIVERO, Presidente de la Cámara de Diputados.

ALEJANDRO PONCE RODRIGUEZ, Diputado Secretario.

AL SEÑOR PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA.

Lima, 11 de Mayo de 1987

Cumplase, comuníquese, regístrese, publíquese y archívese.

ALAN GARCIA PEREZ, Presidente Constitucional de la República.

LUIS ALVA CASTRO, Presidente del Consejo de Ministros y Ministro de Economía y Finanzas.

ALLAN WAGNER TIZON, Ministro de Relaciones Exteriores.